



## Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

### Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página	Nº de línea	Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i>				
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> <i>Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT)</i>				
Carácter de la observación: <i>(Poner una X donde corresponda)</i> ADICIÓN <input type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>				
Redacción de la observación: <b>Enmienda a la totalidad</b> <b>Justificación:</b> Consideramos que una reforma en el Sistema Educativo, en primer lugar, debe realizarse bajo el consenso de toda la comunidad educativa y de todos los partidos políticos que tienen el poder de legislar. Esta reforma se plantea desde criterios subjetivos y a espaldas de todos los sectores directamente implicados, lo cual sólo provocará inestabilidad e injusticias, afectando gravemente a la calidad educativa. En segundo lugar, y para asegurar la estabilidad de la ley, una reforma debe llevarse a cabo después de realizarse análisis serios y rigurosos sobre las necesidades educativas de nuestros jóvenes en la sociedad actual, detectando los problemas existentes y buscando soluciones a los mismos. También se debe organizar el currículo de las diferentes etapas educativas desde una visión global y equilibrada de los distintos ámbitos del conocimiento, y debe tener suficiente flexibilidad para que el sistema se pueda adaptar a nuevas exigencias educativas que marque la sociedad. Esta reforma, sin embargo, no atiende a ninguna de estas premisas, por lo que no se asegura su continuidad y estabilidad en el tiempo, provocando que ante un eventual cambio de gobierno se inicie de nuevo otra reforma.				
Breve motivación de la observación: La LOMCE carece de consenso.				

Fecha: 9 , de octubre de 2012



## Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

### Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página	Nº de línea	Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
8			artículo 18	
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i>				
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> <i>Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT)</i>				
Carácter de la observación: <i>(Poner una X donde corresponda)</i> ADICIÓN <input type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>				
Redacción de la observación: <b>Enmienda:</b> <b>Artículo 18 punto 2. Educación Primaria.</b> Cambiar: a) Ciencias de la naturaleza. b) Ciencias sociales. por: a) Conocimiento del Medio. <b>Justificación:</b> Se propone mantener la materia de "Conocimiento del Medio" como existe en la actualidad, para acercar al alumnado al conocimiento de la ciencia, la tecnología y la sociedad de forma global y relacionada. La materia de Conocimiento del Medio no sólo integra contenidos y procedimientos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, sino que también tienen cabida contenidos relacionados con la Tecnología o las Artes, en su relación con la ciencia y la sociedad.				
Breve motivación de la observación:				

Fecha: 9 , de octubre de 2012



## Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

### Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página	Nº de línea	Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
10	11		artículo 24	
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i>				
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> <i>Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT)</i>				
Carácter de la observación: <i>(Poner una X donde corresponda)</i> ADICIÓN <input type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>				
Redacción de la observación: <b>Enmienda:</b> <b>Artículo 24:</b> Organización de los cursos 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria Cambiar el apartado h) tecnologías del punto 1, correspondiente al primer curso de ESO e introducirlo en el punto 2, correspondiente al <b>2º curso de ESO</b> , cambiando el nombre "tecnologías" por " <b>tecnología</b> " <b>Artículo 24 bis:</b> Organización de 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria. 1. Las materias del primer curso de la etapa serán las siguientes: Cambiar i) Materia de modalidad. Del punto 1, por i) <b>Tecnología</b> ". Eliminar el punto 4 referente a las materias de modalidad, en la que se ofrecen dos materias "Diseño y Tecnología" y "Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación" <b>Justificación:</b> Un sistema educativo del siglo XXI debe contar con una educación tecnológica básica para toda la población. No es coherente presentar esta educación fragmentada en tres materias diferentes y desconectadas, dos de ellas incompatibles entre si por ofrecerse como opciones en el mismo curso. Además, no tiene sentido pedagógico una materia llamada utilización de las TIC. La educación tecnológica básica debe ofrecerse a través de una materia llamada " <b>tecnología</b> " en los cursos <b>2º y 3º de ESO</b> , manteniendo su <b>continuidad, obligatoriedad</b> y su <b>carácter global</b> .				
Breve motivación de la observación:				



## Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

### Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página	Nº de línea	Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
12	13		artículo 25	

Presentada por el Consejero/a: *(Nombre y apellidos)*

En representación de: *(Nombre de la organización)*

*Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT)*

Carácter de la observación:  
*(Poner una X donde corresponda)*

ADICIÓN

SUPRESIÓN

MODIFICACIÓN

Redacción de la observación:

**Enmienda:**

**Artículo 25.** Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

**Punto 2:** Modificar la redacción del anteproyecto de LOMCE por

Todos los alumnos deberán cursar las materias siguientes:

- Educación física.
- Ciencias sociales, geografía e historia.
- Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.
- Matemáticas.
- Primera lengua extranjera.

**Punto 3 y punto 4:**

Sustituir la redacción del Anteproyecto de LOMCE por:

Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, los alumnos deberán cursar tres materias más. Podrán elegir las tres materias troncales o dos materias troncales y una materia optativa entre las siguientes

Materias troncales:

- Educación Plástica y Visual.
- Latín.



- Música.
- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Tecnología.

Materias optativas comunes a todas las opciones:

- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.
- Segunda Lengua Extranjera.

**Justificación:**

La organización del cuarto curso debe tener suficiente flexibilidad para que el alumnado escoja aquellas materias que son de su interés. Además, las combinaciones de materias troncales y optativas deben decidirse en cada centro educativo en función de sus posibilidades de organización.

Se deben ofertar las materias de Tecnología y de Tecnologías de la Información y de la Comunicación a todo el alumnado, con independencia de los estudios que desee cursar acabada la enseñanza obligatoria, sean de Bachillerato como de Formación Profesional de grado medio.

El anteproyecto de LOMCE elimina la materia de Tecnología, cuyos contenidos son de gran importancia y validez tanto para preparar al alumnado que desee cursar una formación profesional de grado medio de las familias tecnológicas, como para el que desee realizar estudios superiores tecnológicos, ya sean universitarios como de formación profesional superior. Es inadmisibile la eliminación de la tecnología en este curso.

En el Anteproyecto de LOMCE la materia TIC sólo se ofrece al alumnado de la vía de enseñanzas aplicadas, impidiendo que la curse el alumnado de las vías académicas. Esta materia debe ofertarse en cualquier vía que se establezca en 4º curso de ESO.

Breve motivación de la observación:

Fecha: 9 , de octubre de 2012



## Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

### Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página	Nº de línea	Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
18	20		artículo 34	

Presentada por el Consejero/a: *(Nombre y apellidos)*

En representación de: *(Nombre de la organización)*

*Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT)*

Carácter de la observación:  
*(Poner una X donde corresponda)*

ADICIÓN  SUPRESIÓN  MODIFICACIÓN

Redacción de la observación:

#### **Artículo 34. Organización del Bachillerato.**

##### **Enmienda: Punto 1. Modalidades del Bachillerato.**

Cambiar el apartado b) *Ciencias, con dos vías a escoger: Ciencias e ingeniería, y Ciencias de la salud.*

Por: b) **Ciencias y Tecnología**, con dos vías a escoger: **Ciencias y Tecnología**, y Ciencias de la salud.

##### **Justificación:**

Se debe conservar la nomenclatura actual de **Modalidad de Ciencias y Tecnología**, y en ella se debe incluir materias de carácter tecnológico que posibiliten orientar al alumnado hacia los estudios superiores universitarios y de Formación Profesional relacionados con la Tecnología.

##### **Enmienda: Punto 6. Materias de modalidad específicas.**

**Cambiar** "En la modalidad de Ciencias, las materias obligatorias específicas serán, en función de la vía escogida"

**por** "En la modalidad de Ciencias **y Tecnología**, las materias obligatorias específicas serán, en función de la vía escogida"

##### **Cambiar:**

a) *En primer curso 1º)Vía Ciencias e Ingeniería: Matemáticas I; Física y química; y Dibujo técnico I.*



b) En segundo curso: 1º) Vía **Ciencias e ingeniería**: Matemáticas II; Física; y Dibujo técnico II.

**Por:**

a) En primer curso “1º) Vía **Ciencias y Tecnología**: Matemáticas I; Física y química; y **Tecnología Industrial I**”

b) En segundo curso: “1º) Vía **Ciencias y Tecnología**: Matemáticas II; Física; y **Tecnología Industrial II.**”

**Enmienda: punto 8. Materias optativas.**

**Cambiar:**

3o) En la modalidad de Ciencias, primer curso: Economía; o Ciencias de la tierra y del medio ambiente.

**Por:**

3o) En la modalidad de Ciencias y **Tecnología**, primer curso: ; o Ciencias de la tierra y del medio ambiente o **Dibujo Técnico I**.

y añadir:

3o) En la modalidad de Ciencias y **Tecnología**, segundo curso: **Dibujo Técnico II** o **Electrotecnia**.

**Justificación:**

Las vías de Bachillerato deben tener flexibilidad suficiente para que el alumnado estudie aquellas materias más convenientes para su formación posterior, sean estudios universitarios o de FP de Grado Superior. El anteproyecto de LOMCE elimina del currículo las materias de Tecnología Industrial I y II y Electrotecnia, eliminando la posibilidad de orientar al alumnado hacia los estudios superiores universitarios y de Formación Profesional relacionados con la Tecnología y provocando en el alumnado de Bachillerato una reducción de los conocimientos y competencias necesarias para afrontarlos con garantías de éxito. Es por ello que se propone devolver el nombre de Modalidad de Ciencias y Tecnología e incluir materias de contenido general en Tecnología.

Se propone, además, el cambio de nombre de la Vía de “Ciencias e Ingeniería” por el de “Ciencias y Tecnología” pues el bachillerato no sólo conduce a la Universidad, sino también a los ciclos de Formación Profesional de grado superior.

En cuanto a la distribución de las materias en la vía de Ciencias y Tecnología, la distribución propuesta en la LOMCE obliga a todo el alumnado a estudiar dos cursos de Dibujo Técnico aunque no lo necesite para su formación posterior. Es el caso, por ejemplo, del alumnado interesado en estudios de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería electrónica o Física o ciclos de Formación Profesional relacionados, y elimina la posibilidad de formarse en Tecnología.

La propuesta presentada permitiría dos posibles orientaciones en la vía de ciencias y Tecnología:

Orientación	1ºBachillerato	2º Bachillerato
Estudios universitarios de ingeniería mecánica, Arquitectura, etc. Ciclos de FP de grado superior relacionados.	Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I Dibujo Técnico I	Matemáticas II Física Tecnología Industrial II Dibujo técnico II
Ingenierías en informática telecomunicaciones, electricidad, electrónica, etc. Licenciatura en Física Ciclos de FP de grado superior relacionados.	Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I TIC	Matemáticas II Física Tecnología Industrial II Electrotecnia



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



La propuesta de modificación permite al alumnado prepararse en Dibujo Técnico, pero sin eliminar la formación Tecnológica global necesaria para entender y afrontar estudios de Ingeniería que aportan las materias de Tecnología Industrial I y II.

También posibilita que el alumnado que se oriente hacia ramas de la Ingeniería más relacionadas con la electricidad, electrónica e informática, se capacite en áreas como electrónica analógica y digital y sistemas de control y robótica a través de la materia de Tecnología Industrial, así como que se forme en Tecnologías de la Información y de la Comunicación y Electrotecnia, mejorando sus competencias de cara a los estudios superiores universitarios o de Formación Profesional de su interés.

Breve motivación de la observación:

Fecha: 9 , de octubre de 2012





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



**Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología.**

[peaptecnologia@gmail.com](mailto:peaptecnologia@gmail.com)

<http://peapt.blogspot.com>

APTA (Andalucía)  
APTEAR (Aragón)  
Agustín de Bethencourt (Canarias)  
APTC (Cantabria)  
APTCyL (Castilla y León)  
APTCM (Castilla - La Mancha)  
APTC (Catalunya)  
EAETIE/APTCV (Euskadi)  
APTEX (Extremadura)  
APETEGA (Galicia)  
APTIB (Illes Balears)  
APTE (Madrid)  
ATECMUR (Murcia)  
APTENA/NATEIE (Navarra)  
APTLR (La Rioja)  
APTCV (Comunitat Valenciana)